

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeatejada, siendo las 13,30 horas del día 10 de Junio de 2019, previa citación al efecto y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los siguientes concejales:

Presidente: D. Herminio Felicio Velasco Marcos

Concejales:

D. Enrique Manuel García Mariño

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Angel Martín Sánchez

D^a. M^a Sandra Baz Serradilla

D^a. M^a Cristina López Fernández

D. Angel Antúnez García

D. Leonardo Vicente Sánchez

Actúa como Secretaria la Titular del Ayuntamiento D^a M^a Lucrecia Carrera Montero.

Falta, excusándose, D. Eduardo Sancho Tejedor

Por la Presidencia se declaró abierto y público el acto pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día :

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del día 21 de mayo de 2019

SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Por el Pleno se conoce los informes técnicos y la propuesta de la Mesa de Contratación en el expediente 20/2019 de concesión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento .

Por el alcalde se informa que el día 30 de Junio finalizan los seis meses de prórroga en la anterior concesión de los servicios y , dado que se trata ya de un acuerdo de administración ordinaria y que cuenta ya con todos los informes y se ha finalizado el procedimiento licitatorio , ha considerado la conveniencia de someter al Pleno la adjudicación según la propuesta realizada por la Mesa de contratación

Sometida a votación dicha propuesta de la Mesa , se aprueba en sus propios términos por cinco votos a favor y tres abstenciones (D^a M^a Sandra Baz, D^a M^a Cristina López, D. Angel Antúnez) y , en su consecuencia:

Primero: Se adjudica inicialmente a la Empresa FCC Aqualia S.A. la licitación convocada para la concesión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento según los términos de la oferta, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones y restante documentación de la licitación . La Empresa deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles , a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el resto de la documentación prevista en la cláusula novena, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Segundo: Recibida la documentación , la adjudicación se elevará a definitiva . En caso contrario se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones

Tercero: Se faculta a la Alcaldía para la formalización del contrato. Dado que se trata de una licitación susceptible de recurso especial, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de los 15 días de la publicación de la adjudicación definitiva en la Plataforma de Contratación

Por D. Leonardo Vicente se recuerda que hubo algunas reticencias a la hora de convocarse la concesión dado que se pensaba que los precios resultantes podrían resultar más desfavorables que los que se estaban aplicando.

Finaliza la sesión a las 13,45